



Cerro Sombrero, 21 de abril de 2025.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 141 (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 21 de abril de 2025, donde Don Patricio Triviño Macías, Director de Obras (S), solicita Decreto Alcaldicio que apruebe las respuestas otorgadas en el foro de preguntas de la Licitación ID: 3865-5-LP25 MEJORAMIENTO CENTRO INTEGRAL FAMILIAR, CERRO SOMBRERO.
- 2) El Decreto Alcaldicio N°115 de fecha 04 de abril de 2025 que aprueba Las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y Anexos del Proyecto "MEJORAMIENTO CENTRO INTEGRAL FAMILIAR, CERRO SOMBRERO".
- 3) El foro de preguntas de la Licitación ID: 3865-5-LP25.
- 4) El Decreto alcaldicio N°060 del 14 de enero del 2020, que modifica decreto alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la II. Municipalidad de Primavera.
- 5) El Decreto N°661 de fecha 12 de diciembre de 2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley 19.886 y deja sin efecto el Decreto Supremo N°250 de 2004.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.
- 2) Que, de acuerdo al Decreto 661 de fecha 2024 del Ministerio de Hacienda art. 108 letra a), numeral 3, se establece lo siguiente:
Respecto de los procedimientos de compra, deberán publicarse adicionalmente:
a) *Licitación Pública:*
3. *El acto administrativo, con las respuestas a las preguntas efectuadas por los proveedores, en los plazos establecidos en las bases, sin individualizar el nombre del proveedor que formuló las preguntas.*
- 3) Lo establecido en el foro de preguntas de la Licitación ID: 3865-5-LP25.

DECRETO

1° APRUEBESE, las respuestas otorgadas en el foro de preguntas de la Licitación ID: 3865-5-LP25, MEJORAMIENTO CENTRO INTEGRAL FAMILIAR, CERRO SOMBRERO, cuyo texto fiel e íntegro es el siguiente:

N°	Fecha y hora	Preguntas ingresadas (5)	
1	07-04-2025 17:04:49	Estimados, favor indicar el monto estimado para los trabajos solicitados	Responder ▼
1	Respuesta 08-04-2025 7:11:20	El presupuesto disponible corresponde a \$72.515.264 (Setenta y dos millones, quinientos quince mil, doscientos sesenta y cuatro pesos) Impuestos incluidos.	
2	07-04-2025 22:43:01	FAVOR SUBIR LOS ANEXOS EN ARCHIVOS EDITABLES	Responder ▼
2	Respuesta 08-04-2025 8:07:29	Se suben anexos en archivos editables de acuerdo con lo solicitado.	
3	07-04-2025 22:49:26	LOS TUBOS EMT SON SOBREPUESTAS, A LA VISTA?	Responder ▼
3	Respuesta 11-04-2025 10:14:56	De acuerdo a las condiciones actuales de la edificación, se realizará la instalación embutida.	
4	09-04-2025 16:27:43	Servicios Profesionales de Construcción para Estudio de Propuestas, Cubicaciones, Programaciones, APU. Consulta en www.ayudaobra.cl o contacto@ayudaobra.cl	Responder ▼
4	Respuesta 11-04-2025 10:15:04	Su comentario no corresponde a una pregunta.	



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:



<https://doc.digital.gob.cl/validador/Y5PZEG-479>



PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



5	10-04-2025 14:41:22	Las bases no hacen mención respecto de un posible anticipo, es posible solicitarlo?	Responder ▾
5	Respuesta 11-04-2025 10:15:11	No, la presente licitación no considera anticipo.	 

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a DOM, SECPLAN, CONTROL INTERNO y los interesados, **PUBLÍQUESE** en la ficha de la licitación ID: [3865-5-LP25](#), en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Alcaldesa

KFM/CVV/GAC/PTM/lom



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/Y5PZEG-479>